

“UNICENTRO TURÍSTICO JABUCAM S.A.”

Guayaquil, abril 6 de 2010

Señor Ingeniero
JUAN JOSÉ ANTON BUCARAM
Ciudad

3079 *[Handwritten Signature]*

3225-1.56

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía “**UNICENTRO TURÍSTICO JABUCAM S.A.**”, celebrada el día de hoy, lo eligió a usted por unanimidad de votos **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO (5)** años y con las facultades y limitaciones que constan en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar judicial y extrajudicialmente a la compañía conjunta o separadamente con el Gerente, según lo establecido en el Capítulo Sexto, Artículo Vigésimo Octavo de dicho Estatuto, cuyo texto es el siguiente:

“CAPÍTULO SEXTO: - Del Presidente.- ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: - Son atribuciones del Presidente, a más de las que confiere las leyes, y sin que sean taxativas, las siguientes.- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, conjunta o separadamente con el Gerente de la misma; b) La representación de la compañía en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico en operaciones comerciales o civiles incluyendo la compra, venta, permuta, arrendamiento, cualquier otro acto o contrato permitido por la ley, de bienes inmuebles que adquiera a favor de la compañía o los enajenan en beneficio de ellos y a favor de terceros; c) convocar, presidir, dirigir las sesiones de la junta general y directorio, conjunta o separadamente con el secretario, suscribir en esa forma las correspondientes actas; d) Suscribir conjuntamente con el gerente los títulos de acciones o certificados de las mismas; e) Oponerse o suspender cualquier otro acto o contrato que considere lesivo a los intereses de la compañía, dando cuenta inmediata al Directorio para que resuelva; f) Cumplir y hacer cumplir conjunta o separadamente con el Gerente de la compañía, las decisiones, acuerdos y resoluciones de la junta general y del Directorio; g) Supervigilar en igual forma, la marcha de los negocios sociales, para dar cuenta al Directorio y a la junta general, según el caso; y, h) Subrogar al gerente en caso de ausencia temporal o definitiva.-”.

El Estatuto Social vigente está contenido en la escritura pública que autorizó la Notaria Décima Tercera de Guayaquil el 4 de julio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto de 1977.

Usted reemplaza en el cargo al señor doctor Henry Bichara Raad Antón, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de julio del 2007.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

Ing. Edmundo José Kronfle Antón
Presidente Ad Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía “**UNICENTRO TURÍSTICO JABUCAM S.A.**” para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 6 de abril de 2010

[Handwritten Signature]

ING. JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM
C.C.#0902214063
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Boyacá No.1205 y Av. Nueve de Octubre

NUMERO DE REPERTORIO: 17.993
FECHA DE REPERTORIO: 20/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Abril del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.**, a favor de **JUAN JOSE ANTON BUCARAM**, a foja **37.861**, Registro Mercantil número **7.010**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **77.993**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17993



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA